



ADMINISTRACION GENERAL

Guatemala, 20 de mayo de 2015 Oficio AG-1692-2015

Señor **ERWIN ARDÓN PAREDES**Director de Planeamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-115-2015** de fecha 27 de abril de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de la Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", Programas 12 "Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares", Actividad 004 "Apoyo al Desarrollo Rural por Q 384,000.00", 13 "Asistencia Financiera Rural", Actividad 004 "Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción por Q 390,911.00" y 14 "Sanidad Agropecuaria, Regulaciones y Competitividad", Actividad 004 "Apoyo a la Producción Agropecuaria Comercial Competitiva, por Q 1,000,000.00", para un total de Q 1,774,911.00, por transferencia presupuestaria INTRA1, año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número nueve (C02F No. 9) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,

Licda. Yassmin Ciraciela Andaraus Recinos

Asesora Jurídica Administración General

MAGA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECEPCION
Focha:
Forma:

Adjunto lo Indícado Consta de 04 folíos

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintisiete de abril de dos mil quince.

Resolución No. AG-115-2015

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL", PROGRAMAS 12 "ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES", ACTIVIDAD 004 "APOYO AL DESARROLLO RURAL POR Q 384,000.00", 13 "ASISTENCIA FINANCIERA RURAL", ACTIVIDAD 004 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA PARA LA PRODUCCIÓN POR Q 390,911.00" Y 14 "SANIDAD AGROPECUARIA, REGULACIONES Y COMPETITIVIDAD", ACTIVIDAD 004 "APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA COMERCIAL COMPETITIVA, POR Q 1,000,000.00", PARA UN TOTAL DE Q 1,774,911.00, POR TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTRA1, AÑO 2015. (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-261-2015 de fecha 17 de abril de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de Metas Físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). CONSIDERANDO: Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y aprobación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las Metas Físicas. La primera regrogramación que compatibilice las Metas Físicas con las asignaciones del Presupuesto DESPACHO General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe GUATEMALA, CA exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". POR TANTO: Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución



Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I. Aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de la Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", Programas 12 "Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares", Actividad 004 "Apoyo al Desarrollo Rural por Q 384,000.00", 13 "Asistencia Financiera Rural", Actividad 004 "Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción por Q 390,911.00" y 14 "Sanidad Agropecuaria, Regulaciones y Competitividad", Actividad 004 "Apoyo a la Producción Agropecuaria Comercial Competitiva, por Q 1,000,000.00", para un total de Q 1,774,911.00, por transferencia presupuestaria INTRA1, año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número nueve (CO2F No. 9) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.

> Jyg. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruíz MINISTRO DE AGRICULTURA

DESPACHO

GUATEMALA, C.A.

GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Ing. Agr. Álvaro Enrique Guillén Santizo
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			ha Elab	oración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000			13	04	2015	9
Unid. Desc:	00				Accessor	1	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		aldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-115-2015	27	04	2015	REPROGRAMACION

	METAS DISMINUIDAS							
Pg	Sp	Ру	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	3	Productores (as) excedentarios y comerciales con materiales, pie de cría e	-62,006.00	2321
13	0	0	4	0	1	Agricultores (as) con áreas incorporadas con sistemas de riego o miniriego	-756.00	2202
12	0	0	4	0	1	Grupos de productores (as) rurales apoyados en encadenamientos e	-1,423.00	2202

METAS INCREMENTADAS						
Pg Sp Py Act Obr Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida			

DESCRIPCION:

Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción de las de la Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico

Rural, Programas 12 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, Actividad 004 Apoyo al Desarrollo Rural por Q

384,000,00: 13 Asistencia Financiera Rural, Actividad 004 Fortalecimiento de la Administración del Riego para la Producción por Q
DISPONGASE LA EMISIGN PF1567, OPFSAMIGNA Agropecuaria, Regulaciones y Competitividad, Actividad 004 Apoyo a la Producción Agropecuaria Comercial
Competitiva, por Q 1,000,000.00, para un total de Q 1,774,911.00, por transferencia presupuestaria INTRA1, año 2015
APROBADO

2015

GUATEMAIA C.A.

FIRMA SOLICITADO

parcuca FIRMA APROBADO

> MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENITACIÓN.

RECTOR DE PLANEAMIENTO

MAARA